

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 03 de Noviembre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 3.013/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Danilo Villar Maureira con domicilio en Sector Rural Higuierilla - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Club".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

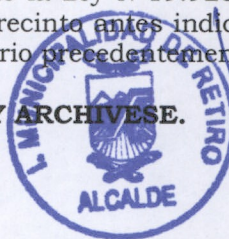
NOMBRE : Danilo Villar Maureira
RUT : 17.988.089-K
A REALIZARCE : Sector Rural de Higuierilla
BENEFICIO : Partido de Fútbol
LOCAL : Cancha del club Deportivo
DÍA Y HORA : * **Partido de Fútbol** Domingo 06 de Noviembre del 2011, desde las 14:30 a 23:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para Club

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Danilo Villar Maureira** Rut. N°17.988.089-K, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **PARTIDO DE FÚTBOL** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. _____/